

SORTEO “Ualá te lleva a la Copa América”

Términos y Condiciones

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS y CONDICIONES (LOS “TYC”), Y CONSÚLTENOS POR MENSAJE PRIVADO AL CHAT DE LA APLICACIÓN MÓVIL UALÁ SI TUVIERA DUDAS SOBRE EL ALCANCE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

LA PARTICIPACIÓN ES TOTALMENTE “LIBRE, GRATUITA Y SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA”, E IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LOS TYC:

1. El Sorteo.

1.1 Este documento establece los TyC de participación aplicables al Sorteo (el “Sorteo”), organizado por Alau Tecnología S.A.U. (“Ualá” o el “Organizador”), con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la República Argentina, con exclusión de las Provincias de Tierra del Fuego, Río Negro, Mendoza, Neuquén y Salta (el “Territorio”), entre los participantes que cumplan con lo establecido en estos términos y condiciones (los “TyC”).

1.2. La inscripción y participación en el Sorteo es gratuita y sin obligación de compra. La aceptación de los TyC, y la consecuente participación en este Sorteo, implica el conocimiento y la aceptación completa de todos los puntos aquí descritos, como también de los procedimientos y/o sistemas establecidos por Ualá.

1.3 Los TyC del Sorteo se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina.

2. Definiciones.

2.1. A los efectos del Sorteo y de la interpretación de las cláusulas que integran estos TyC, sin perjuicio de otras definiciones aquí establecidas, se definen a continuación los siguientes conceptos:

Participante/s: toda persona física mayor de 18 (dieciocho) años que sea usuario (“Usuario”) de la aplicación móvil Ualá (“App”) – para lo cual deberán descargarse la App que es gratuita y registrarse de conformidad con los TyC de uso de la App y Tarjeta Prepaga MasterCard Ualá (la “Tarjeta Prepaga”) disponibles en la URL www.uala.com.ar incluyendo la disponibilidad de una cuenta de pago (“Cuenta Ualá”) libre de cualquier gravamen, mora o bloqueo – y cumpla con los requisitos de participación y selección dispuestos en estos TyC y que residan en el Territorio. No podrán participar del Sorteo aquellas personas que se encuentran excluidas en la cláusula 6.4. de estos TyC.

Ganador: Aquel Participante que cumpla efectivamente con todas las exigencias y requisitos previstos en estos TyC, y que resulte sorteado conforme lo detallado en el punto 4 de estos TyC.

Suplente/s: los Participantes que cumplan efectivamente con todas las exigencias y requisitos previstos en estos TyC, y que resulten sorteados entre los puestos 2 al 11 del total de Participantes del Sorteo.

Premio/s: es la gratificación otorgada al Participante que resulte Ganador descrita en el punto 8 de estos TyC.

3. Vigencia espacial y temporal del Sorteo. Plazo de inscripción.

3.1. El Sorteo será válido para los residentes del Territorio.

3.2. Se podrá participar del Sorteo desde las 00:00 del día **18 de abril del 2024** hasta las 23:59 del día **28 de mayo del 2024**, ambas fechas inclusive (el “Plazo de Participación”).

3.3. El Sorteo se realizará el día **03 de junio de 2023 a las 15:00 hs horas**, fecha en la cual se comunicará al Ganador, de conformidad con lo detallado en el punto 7 de estos TyC.

3.4. Conforme lo anteriormente detallado, la designación del Participante Ganador y los Participantes Suplentes, se gestionará de la siguiente manera: se seleccionarán de forma aleatoria mediante el software *Sortea2* disponible en www.sortea2.com, ante la presencia de un Escribano Público: 1 Participante Ganador y 20 Participantes Suplentes, conforme lo estipulado en la cláusula 4 de estos TyC. De acuerdo con lo establecido por los puntos precedentes, se verificará que el Participante que resulte sorteado como Ganador y los Participantes Suplentes cumplan con todos los requisitos definidos en estos TyC, dentro del Plazo de Participación para consolidarse efectivamente como Ganador y Suplentes del Sorteo. Luego, el Organizador del Sorteo contactará y procederá a enviar la Notificación – conforme se encuentra definido más adelante – al Participante Ganador de su calidad de Ganador, conforme se establece en el apartado 7.3. de estos TyC, y el Participante seleccionado como Ganador, deberá contestar de manera exitosa a la pregunta de cultura general (la “Pregunta”) que el Organizador le enviare en dicha notificación, a los fines de consagrarse efectivamente como Ganador.

3.5. El Sorteo mediante el cual se seleccionará aleatoriamente al Ganador y a los Suplentes, se realizará el día **03 de junio de 2024 a las 15:00 horas**, en Nicaragua 4677, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante Escribano Público.

4. Requisitos de participación y selección.

4.1 Requisitos de participación del Sorteo:

4.1.1. La participación en el Sorteo es abierta a los Usuarios de la App que cumplan con los siguientes requisitos:

(a) ser persona humana mayor de 18 (dieciocho) años;

(b) estar debidamente registrados en la App y ser titular de una Tarjeta Prepaga;

(c) contar en el Plazo de Participación del Sorteo con una caja de ahorros en pesos abierta y operativa en Wilobank S.A.U. (“Uilo”), entidad financiera debidamente

autorizada por el Banco Central de la República Argentina, que operará a través de la App como canal de banca móvil (el “Canal”), con la previa autorización de Uilo, de conformidad con los términos y condiciones generales de uso de Ualá disponibles en <https://www.Ualá.com.ar/tyc-caja-de-ahorro-Ualá> (la “Caja de Ahorro en Uilo”);

(d) Contar con un Pasaporte Argentino válido y vigente y VISA válida y vigente, y/u otros documentos que pudieran ser necesarios para poder realizar el Viaje, con una vigencia mínima de 6 (seis) meses desde la fecha del Viaje, más adelante definido;

(e) estar domiciliados dentro del Territorio; y

(f) cumplir con todos los demás requisitos de participación que se detallan en estos TyC.

4.2. Mecánica del Sorteo

4.2.1. Entre todos los Participantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos estipulados en estos TyC conforme lo detallado en el apartado 4.1. de estos TyC obtendrán las siguientes chances (“Chances” e individualmente la “Chance”) de Participación en el Sorteo por los Premios que se encuentran definidos en el Punto 8 de estos TyC. Los Participantes deberán sumar Chances de participación del Sorteo de acuerdo al siguiente criterio:

- la apertura de forma exitosa de la Caja de Ahorro en Uilo equivale a 1 chance;
- Cada transacción realizada por un monto mínimo de \$10.000 o más con la Tarjeta Prepaga dentro del Plazo de Participación, equivalen a 3 chances;
- En el supuesto de contar con la Tarjeta de Crédito provista por Uilo a través del Canal (la “Tarjeta de Crédito Ualá”), cada transacción realizada por un monto mínimo de \$10.000 o más con la Tarjeta de Crédito Ualá dentro del Plazo de Participación, equivale a 3 chances;

- En el supuesto de contar con la Tarjeta de Crédito Ualá edición “Messi” (la “Tarjeta de Crédito Messi”) - provista por Uilo a través del Canal - cada transacción realizada por un monto mínimo de \$10.000 desde **15/05/2024 hasta el 28/05/2024**, ambas fechas inclusive equivale a 5 Chances.

4.2.2. Los Participantes que durante el Plazo de Participación hubieren acumulado al menos una Chance participarán de modo automático en el Sorteo.

4.2.4. Se sortearán en total 1 Ganador y 20 Suplentes.

4.3 Probabilidad de ganar.

4.3.1. La probabilidad matemática de obtención de cada Premio dependerá en cada caso de la cantidad de Participantes, de la cantidad de Chances acumuladas por cada Participante con relación al total de Chances incluidas para el Sorteo siempre que el Participante cumpla con todos los requisitos establecidos en estos TyC. Es por ello que no es posible su determinación exacta al momento de publicar estos TyC.

4.3.2. No obstante ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha realizado un cálculo estimativo y si un Participante hubiera acumulado 1 Chance para el Sorteo en que se seleccionará al Ganador y la base contiene 100.000 chances acumuladas, las probabilidades matemáticas de resultar seleccionado serán de 1 en 100.000.

4.4. Participación sin obligación de compra.

4.4.1. La participación del Sorteo es sin obligación de compra. Para aquellos Participantes que participen bajo la modalidad sin obligación de compra y no hubieren realizado durante el Plazo de Participación alguna Transacción conforme lo detallado en el punto 4.1. de estos TyC, se requerirá que cumplan con los siguientes requisitos:

- (a) estar domiciliados dentro del Territorio;
- (b) cumplir con las condiciones establecidas en el punto 5 de estos TyC;
- (c) cumplir con todos los demás requisitos de participación que se detallan en estos TyC.

4.5. Selección del Ganador.

4.5.1. Conforme lo anteriormente detallado en estos TyC, el Sorteo se realizará el día **3 de junio del 2024, a las 15:00 hs** horas, horario de la República Argentina, de forma aleatoria mediante el software *Sortea2* disponible en www.sortea2.com, ante la presencia de un Escribano Público. Si el día fijado fuera decretado como feriado o día no laborable, el Sorteo se realizará en el mismo lugar y a la misma hora, el día hábil siguiente a dicha fecha.

4.5.2. En el Sorteo serán seleccionados 1 Ganador y 20 Suplentes.

4.5.3. De acuerdo con lo establecido por los puntos precedentes, se verificará que el Participante que resulte sorteado como Ganador cumpla con todos los requisitos exigidos en estos TyC para consolidarse efectivamente como Ganador del Premio y contestase de manera exitosa a la Pregunta. En el supuesto de que el Participante que resulte Ganador no cumpla con los requisitos mencionados en estos TyC y/o se negare a recibir el Premio o fuere imposible notificar conforme lo previsto en el punto 7 de estos TyC, se sortearán en la misma oportunidad a 10 Participantes Suplentes que reemplazarán al/los Participante/s excluido/s, y la participación se determinará por orden de prelación del Sorteo, conforme lo definido en el punto 2 de estos TyC. En todos los casos, si el Ganador no resultara adjudicado con el Premio en cuestión, y/o contestare de manera errónea la Pregunta, se pasará al participante seleccionado como primer Suplente. El mismo mecanismo se utilizará si el suplente sucesivo no pudiera o quisiera resultar adjudicatario del Premio. Si el último tampoco resultara adjudicado, el

Premio quedará vacante. En caso de que el Premio quedara sin asignar, los mismos se considerarán de propiedad del Organizador quien podrá disponer de ellos en la forma que determine.

5. Participación Sin Obligación de Compra

5.1. Toda vez que no existe obligación de compra conforme lo estipulado en el punto 4.4 de estos TyC, los Participantes que no cumplan con los requisitos estipulados en el punto 4 de estos TyC, pero cumplan con los requisitos definidos en el punto 5 de estos TyC podrán participar del Sorteo en forma gratuita exclusivamente durante el Plazo de Inscripción, enviando un correo electrónico a la casilla de correo electrónico: **notificaciones_usuarios@ua.la** que deberá incluir los siguientes datos personales: nombre y apellido, D.N.I., sexo, fecha de nacimiento, teléfono que incluya el código de área, domicilio, localidad, código postal y dirección de e-mail e indicar en el asunto del mail *“Ualá te lleva a la Copa América”* junto con un dibujo del logo de Ualá mediante el cual describan de la forma más original posible por qué elegiría Ualá y por qué cree que sería merecedor del Premio del Sorteo. Los datos provistos por estos Participantes deberán ser veraces y actuales. La falta de datos, errores de tipeo y/o la falta de veracidad de los mismos, importarán la exclusión automática, sin recurso alguno del Sorteo.

5.2. Para aquellos Participantes que participen bajo la modalidad sin obligación de compra, se requerirá:

- (a) ser persona humana mayor de 18 (dieciocho) años;
- (b) estar domiciliados dentro del Territorio;
- (c) cumplir con las condiciones establecidas en el punto 5 de estos TyC;
- (d) cumplir con todos los demás requisitos de participación que se detallan en estos TyC.

Los Participantes de esta modalidad que no cumplan con todos estos requisitos

precitados no podrán participar del Sorteo. Los datos provistos por los Participantes deberán ser veraces y actuales. La falta de datos, errores de tipeo o la falta de veracidad de los mismos importarán la exclusión automática, sin recurso alguno del Sorteo.

5.3. No se podrá enviar más de un dibujo por Participante durante el Plazo de Participación del Sorteo. En estos casos, se rechazará la participación al Sorteo.

5.4. Los Participantes estarán en igualdad de condiciones y con las mismas probabilidades indicadas que aquellos que participan en la modalidad detallada en el punto 4 de estos TyC.

6. Suspensiones y exclusiones:

6.1. Cualquier Participante podrá ser suspendido o retirado del Sorteo en cualquier momento y sin previo aviso si ha proporcionado información falsa o engañosa, o si ha violado estos TyC y/o cualquier término suplementario y/o complementario, y/o si ha incurrido en otra conducta que pueda violar cualquier ley o regulación o conllevar a Ualá en un descrédito, y/o si manipuló el sistema creando múltiples cuentas u otro método para favorecerse en el Sorteo. En tales casos, Ualá se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación en forma provisoria o definitiva.

6.2. También serán descalificados los Participantes que escondan sus IP's a través de proxies u otras herramientas; y/o quienes tengan más de un usuario asociada a la misma IP.

6.3. Los Participantes no podrán utilizar el Sorteo ni los medios previstos para el mismo para obtener, difundir, transmitir o poner a disposición de terceros imágenes o información que, de cualquier forma, sean ilícitos o atenten a la moral y las buenas costumbres o violen derechos de propiedad intelectual y/o industrial. Está expresamente prohibido incorporar material terrorista, violento, desnudos, discriminatorio,

pornográfico, o que de alguna manera pueda inducir a error sobre su objeto, intenciones o propósitos del Participante o del Sorteo. Asimismo, queda negada la remisión de virus u otros elementos físicos o electrónicos que por sus características puedan dañar, impedir o dificultar la normal utilización de los equipos informáticos de otros Participantes y/o del Organizador.

6.4. Quedarán excluidos para participar del Sorteo: (a) personas domiciliadas fuera del Territorio (b) empleados de Ualá y/o sus compañías intervinientes y/o vinculadas; y/o de sus agencias de publicidad; y/o sus familiares directos de acuerdo con lo detallado en el punto 6.5. siguiente; (c) Usuarios de la App de Ualá que posean su Cuenta Ualá inhabilitada al momento del Sorteo y/o al momento de la adjudicación del Premio por cuestiones tales como las enunciadas con carácter ejemplificativo a continuación: temas judiciales y/o administrativos; (d) personas jurídicas; (e) Cuentas Ualá que presenten gravámenes o mora a la fecha del inicio del Sorteo; (f) se encuentren en incumplimiento de los TyC particulares de uso de la App y la Tarjeta Prepaga; y/o los TyC de las Tarjetas de Crédito Ualá y productos y/o servicios de Ualá; (g) menores de 18 (dieciocho) años.

6.5. Se deja expresamente establecido que no podrán participar en el Sorteo los empleados del Organizador, ni sus correspondientes cónyuges y/o familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad tales como padres, hijos y/o hermanos, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio del Sorteo.

7. Determinación del Ganador y Notificación.

7.1. Una vez realizado el Sorteo y que se haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos indicados en estos TyC, el Participante que resulte sorteado en el puesto número 1 será notificado conforme se estipula en el apartado 7.3. de estos TyC, y en caso de **que** responda correctamente la Pregunta, se consolidará como Ganador del Premio, conforme se encuentra definido en el punto 8 de estos TyC.

7.2. El Organizador le comunicará al Participante sorteado en el puesto número 1 en un plazo no mayor a 15 días corridos, por medio del correo electrónico que el Usuario de la App haya declarado en su registro en la App y/o a través del correo electrónico que fuera enviado por el Participante según la mecánica definida en el punto 5 de estos TyC, informándole que ha resultado como Ganador del Premio, y se le hará la Pregunta. La casilla de correo electrónico desde donde se notificará a cada Ganador será no-respuestas-a-esta-direccion-por-favor@novedades.uala.com.ar (la “Notificación”). El Participante Ganador deberá como condición indispensable, responder el contacto efectuado por el Organizador a la casilla de correo electrónico: notificaciones_usuarios@ua.la acusando la recepción de la Notificación, confirmando la aceptación del Premio, respondiendo a la Pregunta e informando los datos solicitados por el Organizador para la validación del Participante como Ganador del Premio, y el envío del Premio en el plazo de 48 horas corridas de recibida la notificación.

7.3. En el supuesto de que el Participante Ganador no proporcione la información requerida en dicho plazo y/o no fuera posible contactarlo y/o no responda de manera exitosa a la Pregunta, será descalificado de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.4. de estos TyC y perderá su condición de tal automáticamente, lo que importará la exclusión automática, sin recurso alguno del Sorteo.

7.4. Vencido el plazo y habiendo sido notificado de su condición de Ganador, de darse alguna de las situaciones definidas en el punto 7.4. de estos TyC o no contar con respuesta del Participante Ganador, el Ganador del Premio será descalificado, y consecuentemente de ello, en el plazo de 10 días, se procederá a contactar al Suplente número 1. El mismo mecanismo se utilizará si el Suplente sucesivo no pudiera o quisiera resultar adjudicatario del Premio. Si el último de los Participantes Suplentes tampoco resultara adjudicado del Premio, el Premio quedará vacante. En dicho supuesto, en caso de que quedara el Premio sin asignar, se considerará de propiedad del Organizador quien podrá disponer de ellos en la forma que determine.

7.5. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en estos TyC para la adjudicación de cada Premio, el Participante Ganador incumplidor quedará descalificado, caducará su derecho al reclamo de cada Premio adjudicado para él y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

8. Premio.

8.1. Se entregará al Participante Ganador 1 (un) Premio que consiste en 2 Tickets para presenciar el partido final de la Copa América 2024 (el "Premio"), a disputarse el día 14 de julio de 2024 (el "Partido"). El Ganador se encuentra facultado a elegir libremente a su acompañante, quien deberá ser necesariamente mayor de 18 (dieciocho) años.

8.2. El Premio se asignará por cortesía de Mastercard Cono Sur S.R.L. CUIT 30-70987215-6, con domicilio en Olga Cossettini 771, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("Mastercard") y las designaciones de los lugares para poder presenciar el Partido se asignarán en las fechas señaladas más adelante, a discreción de esta última parte.

8.3. El Premio, incluye el siguiente paquete que se detalla a continuación (el "Paquete"):

- 2 tickets aéreos de ida y vuelta en clase económica - incluye todos los impuestos, tasas y aranceles aeroportuarios aplicables - desde los aeropuertos internacionales principales selectos del país de origen (Aeropuerto Ministro Pistarini "Ezeiza") con destino a al aeropuerto de la ciudad de Miami, Estados Unidos; para viajar entre 11 de julio de 2024 y el 16 de julio de 2024 (el "Viaje"). Los trayectos del Viaje pueden ser directos o contener escalas para arribar al destino final. El itinerario de Viaje será determinado por Mastercard a su exclusivo criterio.

- Alojamiento para 2 personas en el hotel JW Marriott Turnbery por 3 noches, habitación Standard con desayuno incluido (el “Hotel”);
- Traslados para dos personas: desde el aeropuerto de Miami hacia el Hotel; y desde el Hotel hacia el aeropuerto de Miami;
- “Cena de bienvenida” la noche de llegada a Miami;
- City Tour por la ciudad de Miami con traslados incluidos;
- Pre-match Hospitality;
- Traslado hacia el estadio en donde se desarrollará el Partido y regreso al Hotel. El traslado se iniciará desde el Hotel a coordinar el horario con el Ganador, y desde el estadio hacia el Hotel al finalizar el Partido;
- 1 Cena para dos personas con traslado incluido. El establecimiento será determinado por Mastercard a su exclusivo criterio;
- After match cocktail;
- Regalo para los participantes. Los regalos serán determinados por Mastercard a su exclusivo criterio;
- Asignación de seguro médico, proporcionada por un valor de hasta USD 150.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil) por adulto.

8.4. El Premio será entregado luego de la coordinación con el Ganador, en el día y horario proporcionado por el Ganador. Los gastos en los que incurra el Participante ganador para su traslado y estadía cuando concurra a reclamar la asignación o a retirar el Premio o a contestar la Pregunta quedarán a su cargo, liberando de los mismos al Organizador y a Mastercard.

8.5. El Premio no incluye:

- Visa de Viaje/Pasaporte u otros permisos de Viaje
- Gastos relacionados con el Viaje hacia / desde Miami, que no sea el costo de los vuelos aéreos hacia / desde Miami, pérdida de equipaje o artículos personales,

daños a la propiedad de la aerolínea o cualquier otro gasto incurrido en el o los aeropuertos.

- Traslados del Participante Ganador y su acompañante desde su ciudad de origen al aeropuerto de salida y desde el aeropuerto de llegada hacia su ciudad de origen, los que correrán por cuenta del Participante Ganador.
- Seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, pérdida o destrucción de propiedad, tratamiento médico o defunción.
- Tren nacional, automóvil u otros costos de viaje hacia y dentro de Miami, que se encontrara fuera del itinerario programado del Paquete antes detallado.
- Ningún servicio adicional u opcional, prestación, bien y/o servicio y/o garantía que no esté descrito en estos TyC.
- Todos los costos asociados a la adjudicación y entrega de cada Premio (impuestos, sellados, tasas, gravámenes y gratuidades), los costos y gastos de cualquier tipo relacionados con ello, serán a cargo exclusivo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite necesario para la entrega y efectivización del Premio que no se encuentre expresamente previsto en estos Término y Condiciones.

8.6. Consideraciones sobre las inclusiones del Premio:

- El Hotel puede solicitar una tarjeta de crédito para gastos imprevistos al realizar el registro de entrada y, por lo tanto, el Ganador del Premio o su acompañante deberá tener y viajar con una tarjeta de crédito válida.
- El Paquete de Premio es para 2 adultos, mayores de 18 (dieciocho) años, todos los cuales deben viajar al mismo tiempo con el mismo itinerario del Paquete;
- El Participante Ganador y su acompañante deben estar en posesión de un pasaporte válido/ VISA válido con una vigencia mínima de 6 meses desde la fecha del viaje, así como también deberán hacerse cargo de toda erogación que resulte de estas gestiones. El Organizador y Mastercard no serán responsables por la tramitación o denegación de ninguna documentación que pudieran necesitar el

Ganador y su acompañante para realizar el viaje, ni por la denegación de la entrada o permanencia en el país de destino, aun cuando éstos posean toda la documentación necesaria para ingresar a dicho país.

- El Ganador del Premio y su acompañante son responsables de obtener cualquier otra documentación requerida para realizar el Viaje y hacer uso del Premio y del Paquete .
- Las inclusiones del Paquete de Premio están sujetas a disponibilidad; cuando cualquiera de las inclusiones indicadas no esté disponible, ofrecerá alternativas adecuadas de igual valor;
- Todos los tours y experiencias se realizarán en español o inglés;

8.7. Se deja constancia que el Premio es intransferible y es personal del Ganador, quien no tendrá derecho a requerir su reemplazo, canje o reembolso por ningún otro bien, prestación, dinero en efectivo y/o servicio.

8.8. El Premio que se entregará es el descrito en estos TyC. Las imágenes, marcas y logos exhibidos son propiedad de sus titulares.

8.9 Todos los impuestos, tasas o tributaciones que se generen como consecuencia de la asignación del Premio quedarán a cargo exclusivo del Ganador. Los gastos en los que incurra el Ganador y/o su acompañante como consecuencia del Premio, cuando concurra a reclamar la asignación, o a retirar el Premio, o al contestar la Pregunta quedarán a su cargo, liberando de los mismos al Organizador y a Mastercard.

8.10. El Organizador podrá cambiar a su arbitrio el Premio por otro similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativa ni cualitativamente por casos fortuitos o por fuerza mayor no imputable al Organizador, será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales, junto a la resolución a adoptar.

8.11. El Participante asume las responsabilidades y riesgos por la utilización del Premio. El Organizador y Mastercard no se responsabilizan por ningún daño personal y/o material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Participantes y/o al Ganador y su acompañante y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o en ocasión de la utilización del Premio. La responsabilidad del Organizador y de Mastercard finalizarán con la entrega del Premio al Ganador. Los Participantes y/o ganadores eximen expresamente al Organizador y a Mastercard de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

8.12. En cualquier momento el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar el alcance de la presente Promoción. En tal caso, el Organizador dará suficiente publicidad al respecto.

9. Responsabilidad y limitación de responsabilidad.

9.1. Será total y absoluta responsabilidad del Ganador, gestionar y obtener toda la documentación necesaria para sí y/o para su acompañante para entrar, permanecer y salir de Miami en las fechas estipuladas, así como también se encontrarán a su cargo todas las erogaciones que resulten de estas gestiones.

9.2. Mastercard será responsable por la compra del Premio y del Paquete. Por lo tanto, El Organizador y/o Mastercard no será responsable: (i) por ningún daño y/o perjuicio y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente), de cualquier tipo que fuera, que pudieren sufrir los Participantes o el Ganador y/o su acompañante, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Sorteo o la efectivización y/o disfrute del Premio y/o Paquete declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Ganador y/o terceros; o (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o

acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Sorteo o causar daños en los equipos de los Participantes.

9. 3. La responsabilidad del Organizador y de Mastercard finalizará con la entrega del Premio al Ganador. Los Participantes y/o el ganador eximen expresamente al Organizador y a Mastercard de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito y/o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta. El reclamo del Premio implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

9.4. No se tomarán como Chances válidas y serán desestimadas todas aquellas Transacciones cuando existan sospechas de ilegalidad o fraude y/o cuando una Transacción resulte con posterioridad en anulación, devolución, desconocimiento o contracargo.

9.5 . Los Participantes reconocen que la participación en el Sorteo no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

10. Otras cláusulas.

10.1 La sola participación en el Sorteo, importará la expresa e irrevocable autorización de los Participantes en general y de quienes resulten Ganador en especial, para la difusión, publicación, transmisión y/o reproducción de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los Participantes y el Ganador, en todos y cualquier medio de comunicación de Ualá (ya sea a través de las que se enuncian con carácter ejemplificativo a continuación: visual, audio u otra, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines publicitarios desde el Plazo de Participación y hasta un (1) año después de la finalización del Sorteo,

sin que los Participantes y/o el Ganador y/o los Suplentes de ser adjudicatario del Premio tengan derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Esta autorización es realizada en los términos de la Ley N.º 11.723 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los Participantes y/o el Ganador y/o los Suplentes de ser adjudicatarios del Premio no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilidades mencionadas precedentemente.

10.2. 10.2. Al aceptar estos TyC el Participante que resulte Ganador del Premio autoriza expresa e irrevocablemente a Ualá a ceder los siguientes Datos Personales Nombre y apellido; Documento Nacional de Identidad (DNI); Correo electrónico; d) Teléfono celular; y Domicilio de emisión de la tarjeta a Mastercard para fines exclusivamente relacionados con el Sorteo.

10.3. Los medios de difusión a través de los cuales se comunicará la realización del Sorteo y/o la adjudicación del Premio serán notificaciones push en la App y/o mail.

10.4. El Organizador del Sorteo se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estos TyC, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar este Sorteo en cualquier momento y sin previo aviso por razones que así lo justifiquen, y/o por fuerza mayor y/o caso fortuito, siempre y cuando las decisiones en tal sentido no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.

10.5. De conformidad con la Disposición N.º 10 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: 1.-) “El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N.º 25.326” y 2.-) “La DIRECCIÓN NACIONAL DE

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales”. Asimismo, el artículo 27, inciso 3, de la Ley N° 25.326 dispone que el titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos.

10.6. El Organizador tiene el derecho de revisar, rechazar o remover total o parcialmente cualquier contenido que a su sólo criterio considere inconveniente.

10.7. Se deja expresa constancia que la descarga, apertura y mantenimiento de la App es totalmente gratuita.

10.8. Ualá es un Proveedor de Servicios de Pago que ofrece cuentas de pago registradas ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y se limita a ofrecer servicios de pago y no se encuentra autorizado a operar como entidad financiera por el BCRA. Los fondos depositados en cuentas de pago no constituyen depósitos en una entidad financiera, ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

La Tarjeta de Crédito Ualá y la Tarjeta de Crédito Messi son ofrecidas por Uilo quien opera a través de la aplicación móvil Ualá como canal de banca móvil. Sujeto a aprobación crediticia. Las operaciones bancarias no cuentan con respaldo del accionista de capital extranjero en exceso de su integración accionaria (Ley 25.738); tampoco lo hacen otras entidades que utilicen la marca. Consulte cargos y comisiones aplicables en <https://www.uilo.com.ar/costos>.

10.8. La participación en este Sorteo implica la aceptación de estos TyC.

10.9. Cualquier gestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Sorteo del uso de los Premios, el Organizador y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10.10. Los TyC aplicables al Sorteo podrán ser consultados en <https://www.uala.com.ar/tyc-sorteo-copa-america-abril>.

Última versión actualizada: 18 de abril de 2024.